



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBERNADOR REGIONAL**



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 337 -2019-GR.CAJ/GR.**

Cajamarca,

**03 JUN. 2019**

VISTO:

El Informe N° 03-2019-GR.CAJ-DRTC-PCI-GITD, de fecha 20 de mayo de 2019, con registro MAD N° 4628925, Acta de Conformación del Comité Intergerencial de la GITD - 2019, de fecha 10 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme al literal d) del artículo 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se desprende que los Gobiernos Regionales tienen competencias exclusivas en: "Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, (...)"., etc., asimismo el literal b) del artículo 56° de la Ley citada precedentemente, establece que una función en materia de transportes es: "Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en el Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional. (...)";

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2011-MTC; se aprobó la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transporte y Comunicaciones, en los niveles Nacional, Regional y Local; que menciona que en infraestructura vial, el Gobierno Regional tiene la competencia de administrar y ejecutar el desarrollo y conservación de la Red Vial Departamental o Regional; y el MTC tiene como atributo formular la política nacional y sectorial de infraestructura vial, en coordinación con otros niveles de gobierno y sectores vinculados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1182-2017/MTC, PROVIAS DESCENTRALIZADO - PVD, mediante su Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD), en el marco sus competencias, elaboró el Plan de Fortalecimiento para la Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental de los Gobiernos Regionales al 2021 - PLAN GITD GRs., en concordancia con las funciones establecidas en su Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02, de fecha 07 de diciembre del 2017, en el cual se determina que PVD tiene a su cargo "(...) el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental (...)", y es su objetivo "promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país";

Que, mediante el Oficio N° 101-2019-MTC/21.UZ.UZCA, del 25 de abril del 2019, dirigido al Gerente General Regional del Gobierno Regional Cajamarca, el Jefe Zonal de la Unidad Zonal Cajamarca, solicita la autorización para la participación de los actores clave de las siguientes instancias:

- 02 Representantes del Consejo Regional





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBERNADOR REGIONAL**



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 337 -2019-GR.CAJ/GR.**

Cajamarca,

**03 JUN. 2019**

- 02 Representantes de la Gerencia General Regional
- 02 Representantes de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial
- 02 Representantes de la Gerencia de Infraestructura u Obras
- 02 Representantes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- 02 Representantes de la Oficina de Recursos Humanos
- 02 Representantes de la Oficina de Tecnologías de la Información
- 02 Representantes de la Gerencia de Desarrollo Económico
- 02 Representantes de la Gerencia de Desarrollo Social

Que, de los convocados se propusieron los miembros titulares y suplentes, cuya propuesta fue alcanzada al Gerente General Regional, a fin de designar a los representantes titulares y alternos del GORE Cajamarca;

Que, mediante Acta de Conformación del Comité Intergerencial de la GITD - 2019, de fecha 10 de mayo de 2019, en el marco de la acción de asistencia técnica "Reuniones de Asistencia Técnica para la conformación de Comités Intergerenciales de la GITD 2019-2021", se reunieron funcionario del Gobierno Regional de Cajamarca y gestores responsables de las fases del Ciclo de la Gestión de Infraestructura de transporte departamental GITD, para luego de tomar conocimiento sobre las políticas, lineamientos, instrumentos y criterios técnicos en los que se enmarca el Plan GIP GR 2021, acuerdan la conformación de un Comité Intergerencial con el fin de impulsar la implementación de las acciones del plan, el seguimiento y la elaboración del Plan de Gestión de Infraestructura de Transporte Regional; asimismo, los participantes de esta reunión, acordaron que una vez finalizado el espacio de articulación Intergerencial, deben desarrollar acciones con los siguientes fines: i) impulsar la implementación de las acciones del PLAN GITD GRs 2019-2021, ii) Impulsar la formulación del Plan de Fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental del Gobierno Regional de Cajamarca al 2025;

Por tanto, en atención a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de Gerencia General Regional; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el Comité Intergerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental GITD - 2019- 2021 del Gobierno Regional de Cajamarca, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

1	Lorenzo Romero Zárate	PRESIDENTE	Director DRTC
2	Víctor Abel Rodríguez Arana	PRIMER MIEMBRO	Gerente Regional de Infraestructura
3	Luis Vallejos Portal	SEGUNDO MIEMBRO	GRPPAT



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBERNADOR REGIONAL**



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 337 -2019-GR.CAJ/GR.**

Cajamarca,

03 JUN. 2019

**MIEMBROS SUPLENTE:**

1	Gricelda Quispe Muñoz	Suplente PRESIDENTE	Directora de Personal
2	Deivhy Paúl Torres Vargas	Suplente PRIMERO MIEMBRO	Jefe del Centro de Información y Sistemas
3	Edwin Torres Goicochea	Suplente SEGUNDO MIEMBRO	Gerente Regional de Desarrollo Social

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER las Funciones del Comité Intergerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental GITD - 2019- 2021 del Gobierno Regional de Cajamarca, el mismo que consisten en los siguientes:

- Liderar y contribuir a la articulación inter e intergubernamental de la Gestión de Infraestructura de Transporte GITD de su competencia.
- Participar de la implementación de las acciones del Plan de Fortalecimiento para la Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental de los Gobiernos Regionales al 2021 - PLAN GITD GRs.
- Impulsar la formulación del Plan de Fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental del Gobierno Regional Cajamarca al 2025.
- Otras generadas al interior del Comité Intergerencial de la GITD

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Intergerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental GITD - 2019- 2021 del Gobierno Regional de Cajamarca, constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la presente Resolución, debiendo informar de lo actuado al Gobernador Regional Cajamarca.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER que a través de Secretaría General, se notifique la presente Resolución, a los interesados, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO PVD, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO:** PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
Miguel Antonio Guivera Amasifuen  
GOBERNADOR REGIONAL